

MISTRAL SARRIÀ, S. A.*Reducción de capital*

A efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas celebrada el 30 de junio de 2000, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, por compensación de pérdidas, en la cifra de 45.000.000 de pesetas, mediante reducción del valor nominal de las 15.000 acciones emitidas que de 5.000 pesetas cada una, pasará a ser de 2.000 pesetas. En su consecuencia, el capital que era de 75.000.000 de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado, ha quedado fijado en la cifra final de 30.000.000 de pesetas, enteramente suscrito y desembolsado.

Barcelona, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ribas Araquistain.—36.610.

**MONTEPIO DE CONDUCTORS
SANT CRISTÓFOL-BARCELONA,
MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL**

**MONTEPIO DE CONDUCTORS
I MOTORISTES DE GRANOLLERS
I COMARCA DE PREVISIÓ SOCIAL**

**UNIÓ DE XOFERS DE MATARÓ
I EL MARESME, MUTUALITAT
DE PREVISIÓ SOCIAL**

**MONTEPIO ILERDA
DE CONDUCTORS, ENTITAT
DE PREVISIÓ SOCIAL**

**MONTEPIO DE CONDUCTORS,
MUTUA DE SOCORS
AUTO-MOTORISTA, MUTUALITAT
DE PREVISIÓ SOCIAL**

Rectificación del anuncio de fusión

En relación al proceso de fusión mediante la creación de una nueva entidad con el nombre de Asistencial Club Conductors de Catalunya de Previsió Social, Mutualitat de Previsió Social, se hace constar el derecho que asiste a todos los mutualistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión, y a los acreedores, de oponerse al acuerdo, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.572.

2.ª 6-7-2001

**MOTOR BOIRO S. A.
(Sociedad escindida)**

**INMOBINOIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de escisión)**

«Motor Boiro, Sociedad Anónima», e «Inmobinoia, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, anuncian:

Primero.—Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas, con carácter universal, el 26 de junio de 2001 acordaron la escisión parcial de la sociedad «Motor Boiro, Sociedad Anónima», mediante la segregación de parte de su patrimonio y la absorción del mismo por la mercantil «Inmobinoia, Sociedad Limitada».

Segundo.—Que en los respectivos domicilios sociales está a disposición de los accionistas, socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y de fusión.

Tercero.—Que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión y a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la LSA.

Boiro, 26 de junio de 2001.—Álvaro Luciano Couto Mourelle, en nombre y representación y como Presidente del Consejo de Administración de la mercantil «Motor Boiro, Sociedad Anónima», y en nombre y representación y como Administrador solidario de la sociedad «Inmobinoia, Sociedad Limitada».—36.579.

2.ª 6-7-2001

MSA ESPAÑOLA, S. A. U.

Por decisión del socio único de la sociedad de referencia, concerniente a la redenominación en euros del capital social de la misma, adoptada en sesión de fecha 15 de marzo de 2001, se ha reducido el capital social de «MSA Española, Sociedad Anónima Unipersonal» en la cantidad de 1.457,43 euros.

Sant Just Desvern, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.651.

**NAUTIC CENTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**ROIG 92, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales universales de accionistas y de socios de «Nautic Center, Sociedad Anónima» y de «Roig 92, Sociedad Limitada», celebradas el 26 de junio de 2001, han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a la que transmite su patrimonio extinguiéndose, todo ello, en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Roses, 26 de junio de 2001.—El Administrador de «Nautic Center, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Roig 92, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—36.753.

y 3.ª 6-7-2001

**NEW SERVICES TRAINING
DEVELOPMENT, S. L.**

Convocatoria Junta general extraordinaria de socios

El Administrador mancomunado de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 30 de julio, a las diez horas, en Barcelona, calle Brasil, 29-35, entresuelo, segundo A, y el 31 de julio, a la misma hora y lugar indicados, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptar la dimisión presentada por el Administrador mancomunado y nombramiento del nuevo Administrador para cubrir la vacante.

Barcelona, 25 de junio de 2001.—El Administrador mancomunado, Carlos Caballero Germán.—36.682.

OCIUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que la Junta general y universal de socios, celebrada el 15 de junio de 2001, ha aprobado, por unanimidad, su escisión parcial, por la que se segregan de su patrimonio los elementos patrimoniales sociales afectos a la actividad agrícola y los afectos a la explotación de la estación de servicio, en dos conjuntos que pasarán a las sociedades,

de nueva creación, «Organización Empresarial para la Explotación Agrícola, Sociedad Limitada», y «Estación de Servicio Cristo de Santa Ana, Sociedad Limitada», respectivamente, todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—36.443.

y 3.ª 6-7-2001

**OETIKER ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal**(Sociedad absorbente)**

**HANS OETIKER ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de accionistas de las sociedades «Oetiker España, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Hans Oetiker España, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron el día 15 de junio de 2001 la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de «Hans Oetiker España, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Oetiker España, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, siendo la sociedad «Inter Clamp Holding AG» la propietaria de la totalidad de las acciones de «Oetiker España, Sociedad Anónima Unipersonal», tras pasando «Hans Oetiker España, Sociedad Anónima Unipersonal», en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Todo lo anterior, de acuerdo con el proyecto de fusión aprobado, que, con fecha 29 de diciembre de 2000, fueron depositados en el Registro Mercantil de Cádiz, y con los Balances de fusión aprobados de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2000, que fueron aprobados igualmente por sus respectivas Juntas generales.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 25 de junio de 2001.—Un Administrador solidario.—36.334.

y 3.ª 6-7-2001

PANRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los accionistas de «Panrico, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en 08003 Barcelona, Palau de la Música Catalana, Sala de Música de Cambra, calle Sant Francesc de Paula, número 2, el día 23 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales, en relación con la retribución de los Administradores y con el número de Consejeros.

Segundo.—Determinación de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2001.

Tercero.—Fijación del número de Consejeros. Nombramientos y ceses, en su caso.

Cuarto.—Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los anteriores. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Dada la diversidad de quórum estatutario de constitución según los asuntos incluidos en el orden del día expuesto, se hace constar que la Junta podrá constituirse válidamente para tratar y acordar sobre los puntos segundo a cuarto, tanto en primera como en segunda convocatoria, aun cuando no exista quórum necesario para tratar y aprobar las cuestiones relativas a la modificación estatutaria propuesta en el punto primero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, para que puedan examinarlos en el domicilio social y solicitar su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de la propuesta de modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales y el informe justificativo de dicha modificación, elaborado por los Administradores de la sociedad.

Barcelona, 27 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Albert Costafreda Jo.—37.558.

PROMOCIONES SOCIO-CULTURALES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en Madrid, el 15 de junio de 2001, acordó por unanimidad, y de conformidad con la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, la redenominación y ajuste del capital social de la compañía, para lo que ha procedido a reducir el capital social de la misma en 10.188 pesetas (equivalentes a 61,23 euros), mediante la creación de una reserva indisponible, quedando un capital social redenominado de 3.039.978,2 euros, representado por 50.582 acciones de 60,10 euros cada una, habiéndose llevado a cabo una reducción de 0,00121 euros por acción.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.618.

PROMOCIONES VILLAJYOUSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

A los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria, celebrada el 28 de junio de 2001, se aprobó el Balance final de liquidación, confeccionado en los siguientes términos:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	111.852
Fondos liquidación	2.181.846
Total Activo	2.293.698
Pasivo:	
Fondos propios	1.058.428
Exigible a corto plazo	14.400
Resultado	1.220.870
Total Pasivo	2.293.698

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Liquidador único.—36.648.

PROMOTORA DEL ULLA, S. A.

El Consejo de Administración, con intervención del Letrado asesor, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el día 24 de julio de 2001, a las trece horas, en Santiago de Compostela, plaza del Toral, número 9, 3.º, en segunda convocatoria, caso de que, por no cumplirse los requisitos de quórum, no pudiera celebrarse en primera, que por el presente anuncio queda también convocada, en el mismo lugar y hora del día 23 de julio, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión, y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, poseyendo 100 o más acciones las hayan depositado, con una antelación mínima de cinco días, en el domicilio social, donde les serán entregadas las tarjetas de asistencia. El depósito de las acciones podrá suplirse por el del certificado de depósito en una entidad autorizada.

Derecho de información: Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, solicitando en el domicilio social su entrega o envío, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santiago de Compostela, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.527.

PUBLINFO IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de oferta de suscripción de nuevas acciones

Habiéndose aprobado en la Junta general ordinaria de la compañía, celebrada el 12 de junio de 2001, ampliar el capital social por importe de 108.182.178,8 euros, mediante la emisión de 18.000 acciones nominativas, de 6,010120 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase que las actualmente existentes, numeradas de la 10.201 a la 28.200, ambas inclusive, se pone en conocimiento de los accionistas de esta sociedad el derecho de suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, cuyo desembolso se efectuará mediante aportaciones dinerarias y simultáneamente con la suscripción del capital ampliado. Este derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse por los accionistas interesados en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Orcoyen, 25 de junio de 2001.—El Administrador único.—36.656.

PUENTE MIRABUENO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Estación de Servicio Puente Mirabueno, Sociedad Anónima, convoca a los socios para la celebración de Junta general extraordinaria en el domicilio social de la entidad, carretera Córdoba-Valencia, de Villanueva del Arzobispo (Jaén), para el próximo 23 de julio en primera convocatoria, a las siete de la tarde, y veinticuatro horas después en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación del cese del titular y elección de un nuevo Secretario del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aprobación del acta de la asamblea.

Villanueva del Arzobispo, 27 de junio de 2001.—El Presidente, Tomás Carrascosa Bago.—37.494.

ROYAL & SUN ALLIANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbente)

ROYAL & SUN ALLIANCE VIDA Y PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbida)

REGAL INSURANCE CLUB, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Royal & Sun Alliance, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», celebrada el 27 de junio de 2001, así como la Junta general extraordinaria de accionistas de «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», en su reunión celebrada el mismo día 27 de junio, y el accionista único de «Regal Insurance Club, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con idéntica fecha que las anteriores, acordaron la operación de fusión por absorción de las tres compañías, en los términos que seguidamente se exponen:

La fusión de «Royal & Sun Alliance, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros»; «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», y «Regal Insurance Club, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), mediante la absorción de estas dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», y «Regal Insurance Club, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo, y de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La operación se ha acordado sobre la base de un único proyecto de fusión por absorción, suscrito conjuntamente por los Administradores de las tres sociedades con fecha 14 de marzo de 2001 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona con fechas 22 y 27 de marzo de 2001, respectivamente, y utilizando como Balances de fusión los formulados por los respectivos Consejos de Administración el 14 de marzo de 2001, cerrados a 31 de diciembre de 2000, y que han sido aprobados por las Juntas generales y decisión de socio único arriba mencionadas y verificados por los Auditores de cuentas de las tres sociedades.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión por absorción. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la citada Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la operación durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72.1.c) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, los señores accionistas no asistentes a la Junta disponen del plazo de un mes desde la publicación del último